



liderando la
Transformación
Digital
Empresarial

camaraarmenia.org.co



JU- R36521-2022
Armenia, 13 de diciembre de 2022

Señor(a)
DAVID FELIPE CORTES BOLAÑOS
Secretario
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
j02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta a Oficio No. 923 del 13 de diciembre de 2022, recibido en esta entidad el 13 de diciembre de 2022.

Radicado: 63-594-4089-002-2022-00364-00
00364-00

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia me permito informar que, la medida de embargo ordenada por su despacho sobre el establecimiento de comercio registrado con matrícula mercantil número 223078, propiedad del señor **LOPEZ NARANJO CRISTIAN CAMILO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.094.948.410, no procede toda vez que, no se está identificando un establecimiento de comercio sino una persona natural.

De acuerdo a lo anterior nos permitimos informar que, el señor **LOPEZ NARANJO CRISTIAN CAMILO** es propietaria del siguiente establecimiento de comercio:

MATRICULA	NOMBRE COMERCIAL	DIRECCIÓN
223079	DOG CENTER CLINICA VETERINARIA	CRA 6 12-23 (QUIMBAYA - QUINDIO)

Cualquier información adicional, con gusto la suministraremos.

Cordialmente,


MARIA MARGARITA GONZALEZ DELGADO.
Directora Jurídica

Elaboró: Valentina Florez Hernandez